UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Certificado Oficial

Medellín, 07 de marzo de 2016

EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL

CERTIFICA:

Que LUIS FERNANDO RESTREPO VÉLEZ, con cédula 15.534.638 prestó sus servicios en esta Universidad en la siguiente forma:

Como contratista por contrato de prestación de servicios en el proyecto titulado el maltrato infantil en las palabras de los niños y niñas, financiado por el CODI, durante los siguientes periodos:

Del 17 de septiembre al 16 de octubre de 2007
Del 02 al 30 de mayo de 2008

Como Contratista por contrato de prestación de servicios para implementar estrategias de apoderamiento social y de generación de organización comunitaria en los mpos de Apartadó, Turbo y Chigorodó en el Urabá Antioqueño, gestionar el trabajo interinstitucional en el nivel local., gestionar con los administradores municipales la conformación y operación de los comités locales de convivencia y justicia, apoyar la programación de actividades para la encuesta en los mpos, asistir a las reuniones programadas por el programa PREVIVA y la Gobernación de Antioquia, en desarrollo del proyecto asesoría de Paz/gobernación de Antioquia/PREVIVA en las regiones, CÓDIGO INV.-290-08, durante el siguiente periodo del 13 de enero al 30 de junio de 2009.

Como Contratista por contrato de prestación de servicios para implementar estrategias de apoderamiento social y de generación de organización comunitaria en los mpos de ciudad Bolívar, Andes y Jardín en el suroeste antioqueño, gestionar el trabajo interinstitucional en el nivel local., gestionar con los administradores municipales la conformación y operación de los comités locales de convivencia y justicia, apoyar la programación de actividades para la encuesta en los mpos, asistir a las reuniones programadas por el programa PREVIVA y la Gobernación de Antioquia, en desarrollo del proyecto asesoría de Paz/Gobernación De Antioquia/PREVIVA en las regiones, código INV.-290-08, durante los siguientes periodos:

Del 08 de junio al 19 de agosto de 2009
Del 05 al 31 de octubre de 2009
Del 28 de septiembre al 18 de octubre de 2009

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, bloque 16, oficina 108
Recepción de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 ▪ Teléfono: 219 5286, 219 5292, 219 5295
Fax: 219 5290 ▪ Correo electrónico: informacionlaboral@udea.edu.co ▪ http://www.udea.edu.co
Nit: 890.980.040-8 ▪ Apartado: 1226 Medellín – Colombia

ISO 9001 icontec
IQNet

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Certificado Oficial

Certificado del señor
Luis Fernando Restrepo Vélez

Como Psicólogo por contrato de prestación de servicios para implementar estrategias de apoderamiento social y de generación de organización comunitaria en los municipios de Abejorral, Cocorná, San Luis y San Francisco en oriente lejano. Gestionar el trabajo interinstitucional en el nivel local. Gestionar con las administraciones municipales la conformación y operación de los comités municipales de convivencia y justicia de estos municipios. Documentar la experiencia de conformación de los comités y de gestión local. Participar activamente y apoyar las actividades de operación de los comités. Participar en el diseño del programa para la capacitación de los miembros de los comités locales de convivencia. Apoyar la elaboración de un documento con la propuesta de actividades para el buen desarrollo de la encuesta y los trámites administrativos y logísticos en los municipios. Responsable de la elaboración de informes de avance de su labor. Responsable del trabajo de campo durante las semanas de aplicación de la encuesta en los municipios. Asistir a las reuniones programadas por la coordinación del proyecto y la gobernación de Antioquia. En desarrollo del proyecto: diseño de los planes locales de seguridad ciudadana justicia. Para los municipios de Abejorral, Cocorná, San Luis, San Francisco en oriente lejano. INV. 324-09 durante el siguiente periodo del 18 de diciembre de 2009 al 14 de mayo de 2010.

Como psicólogo por contrato de prestación de servicios para implementar estrategias de apoderamiento social y de generación de organización comunitaria en los municipios de Abejorral. Cocorná, San Luis y san francisco en oriente lejano. Gestionar el trabajo interinstitucional en el nivel local. Gestionar con las administraciones municipales la conformación y operación de los comités municipales de convivencia y justicia de estos municipios. Documentar la experiencia de conformación de los comités y de gestión local. Participar activamente y apoyar las actividades de operación de los comités. Participar en el diseño del programa para la capacitación de los miembros de los comités locales de convivencia. Apoyar la elaboración de un documento con la propuesta de actividades para el buen desarrollo de la encuesta y los trámites administrativos y logísticos en los municipios. Responsable de la elaboración de informes de avance de su labor. Responsable del trabajo de campo durante las semanas de aplicación de la encuesta en los municipios. Asistir a las reuniones programadas por la coordinación del programa PREVIVA y la Gobernación de Antioquia. En desarrollo del proyecto: diseño de los planes locales de seguridad ciudadana justicia. Para los municipios de Abejorral, Cocorná, San Luis, San Francisco en oriente lejano. INV. 324-09, durante el siguiente periodo del 8 de junio al 12 de julio de 2010.

Como psicólogo por contrato de prestación de servicios para brindar asesoría y asistencia técnica en el centro de investigación en el proceso de ajustes al informe final y liquidación del proyecto diseño de los planes locales de seguridad ciudadana y justicia, para los mpos de Abejorral, Cocorná, San Luis y

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Certificado Oficial

Certificado del señor
Luis Fernando Restrepo Vélez

San Francisco en oriente lejano, para realizar la elaboración del informe final de resultados en la gestión del trabajo interinstitucional a nivel local, asesoría en la conformación y operación de los comités locales de convivencia y justicia de los mpos y presentación de los informes con la documentación, participación y capacitación de la comunidad beneficiaria del proyecto inv.-324-09, durante el siguiente periodo del 9 de agosto al 8 de septiembre de 2010.

Como psicólogo por contrato de prestación de servicios para el desarrollo del proyecto de implementar la metodología que permita la construcción de planes (acuerdos) de seguridad ciudadana y convivencia en 11 municipios del área de influencia del proyecto Ituango, según el contrato de asociación 2011-CF-13-0123, durante los siguientes periodos:

Del 17 de noviembre de 2011 al 16 de febrero de 2012.
Del 21 de febrero al 20 de marzo de 2012.

Como psicólogo por contrato de prestación de servicios en el proyecto, asesorar y acompañar la formulación del componente de seguridad y prevención de la violencia en los planes de desarrollo municipal en cada uno de los 125 municipios del departamento en articulación con la formulación del plan departamental de desarrollo en el componente de seguridad y prevención de la violencia. Contrato N° 2012-SS-13-00002 DEL 2012, durante el siguiente periodo del 20 de abril al 19 de julio de 2012.

Como Profesional para trabajo de campo del proyecto, cuyo objeto es "Apoyar a los gobiernos locales en la implementación de capacidades orientadas a la planeación, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de seguridad y prevención de la violencia", según contrato de prestación de servicios N° 2012-SS-13-0076 del 2012, suscrito entre el Departamento de Antioquia- Secretaría de Gobierno y la Universidad de Antioquia.

Obligaciones:

1. Apoyar y asistir 26 municipios del Departamento (Subregión Suroeste más los municipios de Sonsón, Argelia y Nariño), para la creación de capacidades del orden local, específicamente en lo que tiene que ver con:
a. Apoyar la constitución de los Comités Territoriales de Orden Público y la aprobación por esta instancia del componente de seguridad del plan de desarrollo como plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Certificado Oficial

Certificado del señor
Luis Fernando Restrepo Vélez

b. apoyo a la constitución de los Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana
c. promover en: los municipios asignados, cuando así corresponda, la vinculación a diplomados, cursos y actividades de capacitación dirigidas a formar a las autoridades locales en temas relacionados con la seguridad integral
d. contribuir con la caracterización de las subregiones según directrices del coordinador del proyecto.
2. Presentar informes periódicos
3. Las demás funciones inherentes al cargo y las que sean asignadas para el adecuado desarrollo i del proyecto por el Coordinador del proyecto y por el Asesor Departamental de los Planes de Seguridad, durante el siguiente periodo del 4 de octubre al 26 de noviembre de 2012.

Como PROFESOR DE CÁTEDRA, mediante contratos de hora cátedra por periodos académicos.
DIRECCION DE REGIONALIZACION, mediante el siguiente contrato:

Contrato 241316 – 016 horas – Nutrición Normal y Terapia del Adolescente – primer periodo académico de 2010.

Este documento se expide a solicitud del interesado y para trámites personales.

O.M.T.

ÓSCAR MONTOYA CASTRO

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, bloque 16, oficina 108
Recepción de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 • Teléfono: 219 5286, 219 5292, 219 5295
Fax: 219 5290 • Correo electrónico: informacionlaboral@udea.edu.co • http://www.udea.edu.co
Nit: 890.980.040-8 • Apartado: 1226 Medellín – Colombia

ISO 9001 icontec
IQNet

MEDELLIN, 28 de Noviembre de 2014

EMPLEAMOS

Desde 1980

EMPLEAMOS S.A.

CERTIFICA QUE:

El señor(a) LUIS FERNANDO RESTREPO VELEZ, Identificado(a) con cédula de ciudadanía N°. 15.534.638 de ANDES (ANTIOQUIA), estuvo al servicio de la empresa desde el 28 de Noviembre de 2012 hasta el 4 de Marzo de 2013.

Laboro como PROFESIONAL PREVENCION GOBERNACION, con un contrato a OBRA O LABOR y un salario básico mensual de $2.414.708 (Dos Millones Cuatrocientos Catorce Mil Setecientos Ocho Pesos con Cero Centavos).

Cualquier información adicional, con gusto le será suministrada.

Atentamente,

SYNDY KATERINE RAMOS SANCHEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DE OPERACIONES

Esta certificación ha sido generada a través del sistema de auto consulta Web de la compañía, por lo tanto debe ser verificado.

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA y FINANCIERA DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA

CERTIFICA:

Que el señor(a) **LUIS FERNANDO RESTREPO VÉLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **15.534.638** suscribió contrato de prestación de servicios con el Centro Nacional de Memoria Histórica para ejecutar sus obligaciones contractuales con la Dirección de Acuerdos de la Verdad del CENTRO NACIONALDE MEMORIA HISTÓRICA-CMH- con NIT. 900.492.141-5, de acuerdo con el siguiente detalle:

Contrato Número	141 de 2013
Fecha de Inicio	04 de marzo de 2013
Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2013
Valor Total	$ 44.796.554
Valor pago mensual	$ 4.226.090
Objeto	Prestar a la Dirección de Acuerdos de la Verdad del Centro de Memoria Histórica, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios como **Profesional de Apoyo de la Sede Regional Antioquia-Caucasia,** para la revisión, edición, codificación, valoración y análisis de los relatos de las personas desmovilizadas en el marco de la implementación del Mecanismo no Judicial de Contribución a la Verdad, establecido en la ley 1424 de 2010, conforme a los protocolos y demás instrumentos desarrollados por la Dirección de Acuerdos de la Verdad.

Que por tratarse de contrato de prestación de servicios, de conformidad con el numeral 3, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estos contratos en ningún caso generan relación laboral ni prestaciones sociales.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2013, a petición del interesado.

Atentamente,

SONIA STELLA ROMERO TORRES
Directora

Revisó: Leandro Betancourt

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA y FINANCIERA DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA

CERTIFICA:

Que el señor **LUIS FERNANDO RESTREPO VÉLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **15.534.638** suscribió contrato de prestación de servicios con el Centro Nacional de Memoria Histórica para ejecutar sus obligaciones contractuales con la Dirección de Acuerdos de la Verdad del CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA-CMH- con NIT. 900.492.141-5, de acuerdo con el siguiente detalle:

Contrato Número	191 de 2014
Fecha de Inicio	23 de enero de 2014
Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2014
Valor Total	$50.058.036
Valor pago mensual	$4.352.873
Objeto	Prestar a la Dirección de Acuerdos de la Verdad del Centro de Memoria Histórica, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios como Profesional de Apoyo de la Sede Regional Caucasia, para la revisión, edición, codificación, valoración y análisis de los relatos de las personas desmovilizadas en el marco de la implementación del Mecanismo no Judicial de Contribución a la Verdad, establecido en la ley 1424 de 2010, conforme a los protocolos y demás instrumentos desarrollados por la Dirección de Acuerdos de la Verdad.

Que por tratarse de contrato de prestación de servicios, de conformidad con el numeral 3, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estos contratos en ningún caso generan relación laboral ni prestaciones sociales.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2014, a petición del interesado.

Atentamente,

SONIA STELLA ROMERO TORRES
Directora
Proyectó: Yenni Sánchez

EL DIRECTOR TECNICO DE LA DIRECCION DE ACUERDOS DE LA VERDAD DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

CERTIFICA:

Que Luis Fernando Restrepo Vélez, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.534.638 suscribió contratos de prestación de servicios con el Centro Nacional de Memoria Histórica para ejecutar sus obligaciones contractuales con la Dirección de Acuerdos de la Verdad del CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH, identificado con NIT. 900.492.141-5, de acuerdo con el siguiente detalle de cada contrato:

Contrato Número	050 - 2015
Fecha de Inicio	21 de enero de 2015
Fecha de Terminación	30 de junio de 2015
Valor Total	$24.299.913
Valor honorarios	$4.418.166
Objeto	"Prestar a la Dirección de Acuerdos de la Verdad del Centro Nacional de Memoria Histórica, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para la recepción, revisión, edición, codificación, valoración y análisis de los relatos de las personas desmovilizadas en el marco de la implementación del mecanismo no judicial de contribución a la verdad, establecido en la ley 1424 de 2010, conforme a los protocolos y demás instrumentos desarrollados por la Dirección de Acuerdos de la Verdad"
Estado del Contrato	Terminado

03

Contrato Número	476 - 2015
Fecha de Inicio	Julio 01 de 2015
Fecha de Terminación	Diciembre 31 de 2015
Valor Total	$26.508.996
Valor honorarios	$4.418.166
Objeto	"Prestar a la Dirección de Acuerdos de la Verdad del Centro Nacional de Memoria Histórica, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para la recepción, revisión, edición, codificación, valoración y análisis de los relatos de las personas desmovilizadas en el marco de la implementación del mecanismo no judicial de contribución a la verdad, establecido en la ley 1424 de 2010, conforme a los protocolos y demás instrumentos desarrollados por la Dirección de Acuerdos de la Verdad"
Estado del Contrato	Terminado

02

Que por tratarse de contrato de prestación de servicios, de conformidad con el numeral 3, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estos contratos en ningún caso generan relación laboral ni prestaciones sociales.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2016, a petición del interesado.

Atentamente,

ALVARO VILLARRAGA SARMIENTO
Director Técnico

Proyectó: Camilo Franco

EL DIRECTOR TECNICO DE LA DIRECCION DE ACUERDOS DE LA VERDAD DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

CERTIFICA:

Que LUIS FERNANDO RESTREPO VELEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 15534638 suscribió un contrato de prestación de servicios con el Centro Nacional de Memoria Histórica para ejecutar sus obligaciones contractuales con la Dirección de Acuerdos de la Verdad del CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH, identificado con NIT. 900.492.141-5, de acuerdo con el siguiente detalle de cada contrato:

Contrato Número	88 de 2016
Fecha de Inicio	1/18/2016
Fecha de Terminación	12/31/2016
Valor Total	$ 51272086
Valor honorarios	$ 4484439
Objeto	Prestar a la Dirección de Acuerdos de la Verdad del Centro Nacional de Memoria Histórica, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para la convocatoria, recepción, revisión, valoración y análisis de los relatos de las personas desmovilizadas en el marco de la implementación del Mecanismo no Judicial de Contribución a la Verdad, establecido en la ley 1424 de 2010, conforme a los protocolos y demás instrumentos desarrollados por la Dirección de Acuerdos de la Verdad.
Estado del Contrato	Terminado

Que por tratarse de contrato de prestación de servicios, de conformidad con el numeral 3, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estos contratos en ningún caso generan relación laboral ni prestaciones sociales.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de enero de 2017, a petición del interesado.

Atentamente,

ALVARO VILLARRAGA SARMIENTO
Director Técnico

Proyectó: Camilo Franco

EL DIRECTOR TECNICO DE LA DIRECCION DE ACUERDOS DE LA VERDAD DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

CERTIFICA:

Que Luis Fernando Restrepo Vélez, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.534.638 tiene suscrito un contrato de prestación de servicios con el Centro Nacional de Memoria Histórica para ejecutar sus obligaciones contractuales con la Dirección de Acuerdos de la Verdad del CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH, identificado con NIT. 900.492.141-5, de acuerdo con el siguiente detalle de cada contrato:

Contrato Número	357 - 2017
Fecha de Inicio	15 de febrero de 2017
Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2017
Valor Total	$52.321.852
Valor honorarios	$4.756.532
Objeto	Prestar a la Dirección de Acuerdos de la Verdad del Centro Nacional de Memoria Histórica, con sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para la recepción, revisión valoración, análisis de los relatos y el procesamiento de notificación de las personas desmovilizadas en el marco de la implementación del Mecanismo no Judicial de Contribución a la Verdad, establecido en la ley 1424 de 2010, conforme a los protocolos y demás instrumentos desarrollados por la Dirección de Acuerdos de la Verdad.
Estado del Contrato	Terminado

Que por tratarse de contrato de prestación de servicios, de conformidad con el numeral 3, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estos contratos en ningún caso generan relación laboral ni prestaciones sociales.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de enero de 2018, a petición del interesado.

Atentamente,

ALVARO VILLARRAGA SARMIENTO
Director Técnico

EL DIRECTOR TECNICO DE LA DIRECCION DE ACUERDOS DE LA VERDAD DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

CERTIFICA:

Que Luis Fernando Restrepo Vélez, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.534.638 suscribió un contrato de prestación de servicios con el Centro Nacional de Memoria Histórica para ejecutar sus obligaciones contractuales con la Dirección de Acuerdos de la Verdad del CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH, identificado con NIT. 900.492.141-5, de acuerdo con el siguiente detalle de cada contrato:

Contrato Número	281
Fecha de Inicio	Enero 23 de 2018
Fecha de Terminación	Diceimbre 31 de 2018
Valor Total	$ 53.601629
Valor honorarios	$ 4.757.541
Objeto	"Prestar servicios profesionales para la recepción, revisión, valoración, análisis de los relatos y el procedimiento de notificación de las personas desmovilizadas en el marco de la implementación del mecanismo no judicial de contribución a la verdad, establecido en la ley 1424 de 2010, conforme a los protocolos y demás instrumentos desarrollados por la Dirección de Acuerdos de la Verdad".
Obligaciones especificas	1. Participar en la elaboración del plan operativo de la regional. 2. Participar en la elaboración del cronograma de entrevistas mensual de la regional. 3. Apoyar el procedimiento de convocatoria de personas desmovilizadas de acuerdo con los lineamientos y formatos establecidos por la Dirección. 4. Apoyar la realización de las actividades de sensibilización con las personas desmovilizadas sobre su participación en el proceso de contribución a la verdad y la memoria histórica. 5. Participar en la elaboración, revisión y actualización de los contextos de las estructuras armadas de las AUC. 6. Aportar la documentación requerida en los casos en los que se identifique una posible imposibilidad fáctica para continuar el ejercicio en razón a discapacidad física o mental del participante 7. Remitir los casos al profesional psicosocial de la DAV con los soportes requeridos para su validación y continuación del procedimiento los posibles casos de impedimento fáctico para continuar el ejercicio en razón a discapacidad física o mental del participante 8. Realizar la revisión y valoración de los relatos recibidos con base en los contextos de estructuras armadas elaboradas mediante la aplicación de los protocolos y el diligenciamiento del instrumento de valoración establecido por la DAV y aplicarlos en el desarrollo de su objeto contractual. 9. Recibir los relatos de los desmovilizados (as) mediante la aplicación de la Entrevista Estructurada y la Entrevista a Profundidad, según los lineamientos

	establecidos por la Dirección de Acuerdos de la Verdad – DAV. 10. Cumplir con la meta mensual de nueve (9) ejercicios completos (entrevistas y valoración) o terminaciones anticipadas por renuencia concluidas de acuerdo con los lineamientos, tiempos y soportes establecidos por la DAV. 11. Incluir los archivos adjuntos en el sistema de información SAIA dentro de los plazos establecidos para la entrega de los mismos por la DAV. 12. Participar activamente de las reuniones y demás actividades requeridas para el proceso de análisis de la información y elaboración de informes. 13. Aplicar y apoyar las correcciones y modificaciones pertinentes de los ejercicios realizados a partir de las observaciones realizadas por el supervisor respecto de la calidad y conformidad del producto dentro de los tres (3) días hábiles a la recepción de las mismas. 14. Asumir y preservar un compromiso coherente con la defensa de los derechos de las víctimas, una ética de respeto a la dignidad de las personas, y de fidelidad y respeto con los compromisos misionales del Centro Nacional de Memoria Histórica y la Dirección de Acuerdos de la Verdad. 15. Apoyar el procedimiento de Notificación de las certificaciones de Acuerdos de la Verdad en el marco de la implementación del Mecanismo no judicial de contribución a la verdad. 16. Guardar la confidencialidad por un término de diez (10) años, del contenido de las contribuciones a la verdad y la memoria histórica, y de toda la información que llegue a su conocimiento en virtud de sus funciones, y promover que esta se mantenga por el equipo a su cargo. 17. Participar en las reuniones de avance y discusión que convoque el Centro Nacional de Memoria Histórica.
Estado del Contrato	Terminado

Que por tratarse de contrato de prestación de servicios, de conformidad con el numeral 3, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estos contratos en ningún caso generan relación laboral ni prestaciones sociales.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los treinta y un días (31) días del mes de noviembre de 2018, a petición del interesado.

Atentamente,

ALVARO VILLARRAGA SARMIENTO
Director Técnico

Revisó: Camilo Franco

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **LUIS FERNANDO RESTREPO VELEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **15.534.638**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 995 DE 2019
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación asignado, para apoyar el monitoreo, seguimiento y evaluación de las Políticas de Reintegración Reincorporación definidos en conjunto con la Subdirección de Seguimiento de la ARN conforme a los lineamientos establecidos, generando insumos que complementen el análisis de la política desde el contexto regional para facilitar la toma de decisiones.
Obligaciones Especificas: **1** Monitorear y analizar las dinámicas sociales, económicas y de seguridad que puedan afectar la implementación de las Políticas de Reintegración y Reincorporación Grupo Territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación asignado. 2. Desarrollar los instrumentos y demás actividades que considere necesarias para el levantamiento de la información primaria o secundaria, de carácter cuantitativo o cualitativo. 3. Hacer seguimiento y análisis a los indicadores de los procesos de reintegración y reincorporación Grupo Territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación asignado, incluidos en las diferentes herramientas de monitoreo. 4. Identificar y analizar los factores de contexto que puedan afectar de manera positiva o negativa, los indicadores de los procesos de reintegración y reincorporación. 5. Asistir y participar en las reuniones, comités y mesas de trabajo relacionadas con la gestión de información para los análisis de contexto y planes de prevención del territorio, en coordinación con el supervisor del contrato. 6. Apoyar las mesas técnicas de monitoreo y seguimiento de la Subdirección de Seguimiento en las que se requiera, generando retroalimentación y ajuste de las herramientas. 7. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 8. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ARN, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor. 9. Cumplir las demás obligaciones necesarias para el desarrollo del objeto contratado y las que sean asignadas por el supervisor para tal efecto.
Fecha de suscripción del contrato: 31 de enero de 2019
Fecha de Inicio: 04 de febrero de 2019
Valor Inicial del contrato: $30.918.900
Valor mensual de los honorarios: $4.481.000

Fecha de terminación inicial : 31 de agosto de 2019
Modificatorio No. 1: Suscrito el 03 de marzo de 2019, teniendo en cuenta el concepto emitido por la Subdirección Financiera mediante MEM19-002425 / IDM 11200 del 15 de febrero de 2019, en el cual se indica que las expensas y gastos de desplazamientos de los contratistas que se reconocen por la ARN no constituyen un ingreso para estos, se hace necesario modificar el Anexo de Condiciones Contractuales aclarando el parágrafo de la Cláusula Séptima "Lugar de Ejecución" en este aspecto.
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $30.918.900
Estado actual: Terminado

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 16 de octubre de 2019.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Carolina Villalba Velasquez -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **LUIS FERNANDO RESTREPO VELEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **15.534.638**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1343 DE 2019
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación asignado, para apoyar el monitoreo, seguimiento y evaluación de las Políticas de Reintegración Reincorporación definidos en conjunto con la Subdirección de Seguimiento de la ARN conforme a los lineamientos establecidos, generando insumos que complementen el análisis de la política desde el contexto regional para facilitar la toma de decisiones.
Obligaciones Específicas: **1.** Monitorear y analizar las dinámicas sociales, económicas y de seguridad que puedan afectar la implementación de las Políticas de Reintegración y Reincorporación Grupo Territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación asignado. **2.** Desarrollar los instrumentos y demás actividades que considere necesarias para el levantamiento de la información primaria o secundaria, de carácter cuantitativo o cualitativo. **3.** Hacer seguimiento y análisis a los indicadores de los procesos de reintegración y reincorporación Grupo Territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación asignado, incluidos en las diferentes herramientas de monitoreo. **4.** Identificar y analizar los factores de contexto que puedan afectar de manera positiva o negativa, los indicadores de los procesos de reintegración y reincorporación. **5.** Asistir y participar en las reuniones, comités y mesas de trabajo relacionadas con la gestión de información para los análisis de contexto y planes de prevención del territorio, en coordinación con el supervisor del contrato. **6.** Apoyar las mesas técnicas de monitoreo y seguimiento de la Subdirección de Seguimiento en las que se requiera, generando retroalimentación y ajuste de las herramientas. **7.** Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. **8.** Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ARN, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor. **9.** Cumplir las demás obligaciones necesarias para el desarrollo del objeto contratado y las que sean asignadas por el supervisor para tal efecto.
Fecha de suscripción del contrato: 29 de agosto de 2019
Fecha de Inicio: 3 de septiembre de 2019

Valor final del contrato: $15.086.033
Valor mensual de los honorarios: $4.481.000
Fecha de terminación final :13 de diciembre de 2019
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 6 de febrero de 2020.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Jennifer Andrea Piragua Barragán – Abogada Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Abogado Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL (E) DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **LUIS FERNANDO RESTREPO VELEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía N° **15.534.638,** suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN N°: 508 de 2020
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial y/o Punto de Atención asignado, para apoyar el monitoreo, seguimiento y evaluación de las Políticas de Reintegración Reincorporación definidos en conjunto con la Subdirección de Seguimiento de la ARN conforme a los lineamientos establecidos, generando insumos que complementen el análisis de la política desde el contexto regional para facilitar la toma de decisiones.
Obligaciones Específicas: **1.** Monitorear y analizar las dinámicas sociales, económicas y de seguridad que puedan afectar la implementación de las Políticas de Reintegración y Reincorporación Grupo Territorial y/o Punto de Atención asignado. **2.** Desarrollar los instrumentos y demás actividades que considere necesarias para el levantamiento de la información primaria o secundaria, de carácter cuantitativo o cualitativo. **3.** Hacer seguimiento y análisis a los indicadores de los procesos de reintegración y reincorporación del Grupo Territorial y/o Punto de Atención asignado, incluidos en las diferentes herramientas de monitoreo. **4.** Identificar y analizar los factores de contexto que puedan afectar de manera positiva o negativa, los indicadores de los procesos de reintegración y reincorporación. **5.** Realizar el análisis de los diferentes programas o políticas sectoriales (PDET y PNIS, entre otras) relacionadas con el cumplimiento del Acuerdo Final y enmarcados en el CONPES 3931 de 2018. **6.** Asistir y participar en las reuniones, comités y mesas de trabajo relacionadas con la gestión de información para los análisis de contexto y planes de prevención del territorio, en coordinación con el supervisor del contrato. **7.** Apoyar las mesas técnicas de monitoreo y seguimiento de la Subdirección de Seguimiento en las que se requiera, generando retroalimentación y ajuste de las herramientas. **8.** Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. **9.** Apoyar el análisis, implementación y seguimiento a las recomendaciones u observaciones generadas en el marco del Sistema de Prevención y Alerta para Reacción Rápida (Alertas Tempranas), que por competencia le corresponde al Grupo Territorial y/o Punto de Atención, conforme al marco legal vigente y de acuerdo a las directrices impartidas por el área responsable. **10.** Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ARN, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor. **11.** Cumplir las demás obligaciones necesarias para el desarrollo del objeto contratado y las que sean asignadas por el supervisor para tal efecto.
Fecha de suscripción del contrato: 13 de enero de 2020
Fecha de Inicio: 15 de enero de 2020
Valor Inicial del contrato: $51.884.005
Valor mensual de los honorarios: $4.660.240
Fecha de terminación: 18 de diciembre de 2020

Cambio de supervisión: Suscrito 3 de noviembre de 2020, designo a LUZ ADRIANA JARAMILLO VALENCIA en reemplazo de PAULO ANDRES SERNA GOMEZ
Modificatorio N° 1: Suscrito el 25 de noviembre de 2020, prorrogó el contrato hasta el 31 de diciembre de 2020, y adicionó el contrato hasta el 31 de diciembre de 2020 por un valor de $1.864.096
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 08 de marzo de 2021.

JORGE IGNACIO ALVAREZ LOPEZ
Asesor Grupo de Gestión Contractual (E)

Proyectó: Nathalia Forero López- Abogada Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andrés Santana Echavez - Abogado Grupo de Gestión Contractual

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DE LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO

CERTIFICA:

Que entre la **UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO** identificada con **NIT No. 901.158.482-4** y **LUIS FERNANDO RESTREPO VELEZ** quien se identifica con **cédula de ciudadanía No. 15.534.638** se suscribió el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

CONTRATO No. 212 DE 2021.

OBJETO: Prestar servicios profesionales para la revisión, digitalización y sistematización de los expedientes inactivos de la Fiscalía General de la Nación con la finalidad de apoyar a la Dirección de Información, Planeación y Localización para la Búsqueda en la construcción del universo de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.

FECHA DE INICIO: 23 de agosto de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 22 de diciembre de 2021.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Dieciséis millones cuatrocientos sesenta mil pesos M/CTE ($ 16.460.000).

VALOR MENSUAL: Cuatro millones ciento quince mil pesos M/CTE ($ 4.115.000).

ESTADO: Vigente.

La presente certificación se efectúa por solicitud del contratista en virtud del vínculo contractual con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado dandole de los negocios jurídicos celebrados en el marco de la justificación y estudios previos presentados junto con la solicitud de contratación, en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes sin que ello conlleve al reconocimiento o vinculo diferente al suscrito entre estos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 17 de septiembre del 2021.

FRIDCY ALEXANDRA FAURA PÉREZ

Elaboró: Diana Milena Muñoz -Técnico 01
Revisó: Leidy Torres Reina – Experto Técnico

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DE LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO

CERTIFICA:

Que entre la **UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO** identificada con **NIT No. 901.158.482-4** y **LUIS FERNANDO RESTREPO VÉLEZ** quien se identifica con **Cedula de ciudadanía No. 15.534.638** se suscribió el siguiente contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión:

CONTRATO No. 007 DE 2022.

OBJETO: Prestar servicios profesionales para la revisión, digitalización y sistematización de los expedientes inactivos de la Fiscalía General de la Nación con la finalidad de apoyar a la Dirección Técnica de Información, Planeación y Localización para la Búsqueda en la construcción del universo de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado y en el establecimiento del registro nacional de fosas, cementerios ilegales y sepulturas.

FECHA DE INICIO: 01 de febrero de 2022.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de agosto de 2022.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Veintinueve millones seiscientos sesenta y seis mil pesos M/CTE ($29.666.000).

VALOR MENSUAL: Cuatro millones doscientos treinta y ocho mil pesos M/CTE ($4.238.000)

ESTADO: Vigente.

La presente certificación se efectúa por solicitud del contratista en virtud del vínculo contractual con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado dando fe de los negocios jurídicos celebrados en el marco de la justificación y estudios previos presentados junto con la solicitud de contratación, en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes sin que ello conlleve al reconocimiento o vinculo diferente al suscrito entre estos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 28 de marzo del 2022.

ADRIANA PAOLA ANDRADE JAIMES

Elaboró: Diana Milena Muñoz -Técnico 01
Revisó: Leidy Torres – Experto Técnico

Medellín, 22 de diciembre de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

ASCODES SAS con **NIT 811.000.798-0**, certifica que el señor **LUIS FERNANDO RESTREPO VELEZ** identificado con **CC 15.534.638** presto sus servicios como **PROFESIONAL DE APOYO - SIVESPA** para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato ECD2022048, con objeto de "Prestar los servicios especializados de ciencia e innovación a la Escuela Contra la Drogadicción para el fortalecimiento y seguimiento al Sistema Integral de vigilancia Epidemiológica del Consumo de Sustancias Psicoactivas del departamento de Antioquia SIVESPA.". Celebrado entre **ESCUELA CONTRA LA DROGADICCION** y **ASCODES SAS**, mediante **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**.

Registra los siguientes contratos:

N° Contrato	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
ECD2022048 - 15	Profesional de apoyo - SIVESPA	15/10/2022	30/11/2022
OTRO SI N°1 AL CONTRATO ECD2022048-15	Profesional de apoyo - SIVESPA	01/12/2022	15/12/2022
OTRO SI N°2 AL CONTRATO ECD2022048-15	Profesional de apoyo - SIVESPA	16/12/2022	23/12/2022

Funciones:

- Asistir a todas las actividades de capacitación y alistamiento técnico definido por ASCODES y la ESCUELA para el cumplimiento del objeto contractual.
- Apoyar técnicamente las inquietudes presentadas por el equipo profesional para el desarrollo de las actividades en campo y la verificación de cumplimiento de las especificaciones definidas en los informes de fortalecimiento y seguimiento a las instituciones que entrega el componente de trabajo en campo.
- Participar en la elaboración de los informes consolidados parciales e informe final de ejecución de las actividades de fortalecimiento y seguimiento al Sistema Integral de Vigilancia Epidemiológica del Consumo de Sustancias Psicoactivas de Antioquia. SIVESPA, acogiendo las directrices y tiempos estipulados por ASCODES.
- Apoyar con el suministro de información la actualización del protocolo y sus anexos, derivados de la mejora continua del SIVESPA y de nuevos requerimientos epidemiológicos que surjan en la materia.

- Apoyar el seguimiento a la plataforma para elaborar el informe de análisis del reporte de información en la plataforma SIVESPA.
- Concertar con las entidades asignadas, las actividades logísticas y técnicas para cumplir a cabalidad con la convocatoria en las fechas y tiempos definidos en el plan de trabajo.
- Desarrollar según la programación asignada, las actividades diseñadas para el fortalecimiento del Sistema Integral de Vigilancia epidemiológica para el consumo de sustancias psicoactivas – SIVESPA en las instituciones públicas o privadas de los municipios del Departamento de Antioquia donde fue implementado el SIVESPA y que no han iniciado el proceso de notificación de casos y la ampliación a otros servicios como hospitalización y urgencias.
- Hacer seguimiento a las instituciones asignadas, donde fue implementado el SIVESPA con actividades que permitan el mejoramiento de la notificación semanal, ajuste a casos notificados, solución de dudas y orientación a los notificadores para el adecuado reporte, como lo establece el protocolo y sus anexos.
- Presentar en los tiempos definidos por ASCODES, los informes técnicos de fortalecimiento y seguimiento a las instituciones asignadas, en los formatos establecidos para ello y cumpliendo las especificaciones definidas.
- Entregar en los tiempos definidos por ASCODES, en medio físico y electrónico los soportes de las actividades realizadas para el fortalecimiento y seguimiento del SIVESPA, acorde con las indicaciones dadas.
- Informar de manera oportuna al coordinador de campo, todas las novedades que puedan presentarse y que limiten el normal desarrollo de la actividad de fortalecimiento y seguimiento en los lugares asignados.
- Reportar en los instrumentos definidos, la información que ASCODES y la Escuela consideren necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
- Asistir de manera puntual y durante el tiempo requerido a todas las reuniones programadas con el equipo de trabajo.
- Portar los elementos de identificación en cada una de las actividades.
- Tramitar en los tiempos definidos por ASCODES las solicitudes de viáticos requeridas para el desarrollo del objeto contractual y legalizar en los tiempos definidos con los respectivos soportes, según indicaciones dadas.
- Presentar en las fechas definidas por ASCODES, las cuentas de cobro, con los informes de actividades y soporte de pago de la seguridad social.

Cordialmente,

GABRIEL IVAN GARCIA GONZALEZ
Representante Legal
ASCODES S.A.S

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO
No. ECD2023020-08

CONTRATANTE	ASCODES S.A.S
NIT	811000798 - 0
DIRECCION	Calle 49B No 64B 112 OF 302 Edificio el Rectángulo
TELEFONO	4366060
E-MAIL	ascodes@ascodes.com
CONTRATISTA	LUIS FERNANDO RESTREPO VELEZ
CÉDULA	15.534.638
DIRECCIÓN	Carrera 58b # 14 Sur - 05
CELULAR	3137350010
E-MAIL	lfrestrepov@gmail.com
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
LUGAR DE EJECUCION	Medellín
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTI SIETE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 27.503.334)
FORMA DE PAGO	Honorarios pagaderos de manera periódica (mes vencido)
FECHA DE CONTRATO	17 de abril de 2023
FECHA DE TERMINACION	30 de noviembre de 2023

Entre los suscritos **GABRIEL IVAN GARCIA GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.129.700, obrando en nombre y representación legal de **ASCODES** S.A.S., NIT 811000798 - 0, que en adelante se llamará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **LUIS FERNANDO RESTREPO VELEZ**, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.534.638, quien obra en su propio nombre y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** , con el fin de suscribir la presente acta de terminación y liquidación para el contrato No. ECD2023020-08, de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el contratista legalizó y perfeccionó el contrato No. **ECD2023020-08** presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.

2. Que el contrato está soportado contablemente en el contrato celebrado entre la **ESCUELA CONTRA LA DROGADICCION** y **ASCODES S.A.S**

3. Que el acta de inicio fue suscrita entre el supervisor del contrato y el contratista el día 17 de abril del 2023.

4. Que el contratista ejecuto totalmente las actividades objeto del contrato.

De acuerdo con lo anterior, las partes han convenido los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERA: Dar por terminado y liquidado el contrato de prestación de servicios No. **ECD2023020-08,** celebrado el 17 de abril de 2023

SEGUNDA: Una vez suscrita la presente acta de terminación y liquidación y cumplidos los compromisos aquí previstos, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto originado en lo relacionado con el contrato que por este medio se termina y liquida.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 30 de Noviembre de 2023

EL CONTRATANTE

GABRIEL IVAN GARCIA GONZALEZ
Representante legal
CC. 70.129.700

EL CONTRATISTA

LUIS FERNANDO RESTREPO VELEZ
CC. 15.534.638

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA- DE LA UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS

HACE CONSTAR

Que **LUIS FERNANDO RESTREPO VELEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro.15534638, ha celebrado contratos de prestación de servicios en forma temporal como contratista independiente, en el Instituto Tecnológico Metropolitano Institución Universitaria, NIT 800.214.750-7, adscrita al Municipio de Medellín, los cuales se relacionan a continuación:

No. Contrato	Objeto	Fecha Inicio dd/mm/aa	Fecha Final dd/mm/aa
8255	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, SIN VÍNCULO LABORAL POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO PARA REALIZAR LA GESTION DE PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL - TERRITORIAL EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.4600097767 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE LA NO VIOLENCIA Y EL ITM. Valor del Contrato $ 7621678	18/09/2023	31/10/2023
9122	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, SIN VÍNCULO LABORAL POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO PARA REALIZAR LA GESTION DE PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL - TERRITORIAL EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.4600097767 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE LA NO VIOLENCIA Y EL ITM. Valor del Contrato $ 8862417	01/11/2023	20/12/2023

Se expide a solicitud del interesado a los 22 días del mes de enero del año 2024.

Para verificar esta información,

favor comunicarse al correo certificadocontractual@itm.edu.co

OLGA LUCÍA GÓMEZ HOYOS
JEFE DE OFICINA UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS